

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 83/SSTYTRA/16**

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Resolución****Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ex 38744513-DGPMOV-2015

**VISTO:** EL DECRETO N° 363-GCBA-15, DECRETO N° 141-16, RESOLUCIÓN N° 839-SSTRANS-2015, LOS EXPEDIENTES N° 38744513/DGPMOV/2015, N° 5524862/DGFVP/2016, Y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las competencias que le fueron asignadas a la Secretaría de Transporte se encuentra la de autorizar los cortes de tránsito de calles y avenidas y el desvío del tránsito vehicular resultante, como así también la coordinación y ejecución de las acciones que requieran el apoyo de la Fuerza Pública en ejercicio del poder de policía propio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el Expediente mencionado, la empresa Dycasa solicita la prórroga del permiso para la cierre al tránsito de la calle Manuela Pedraza a la altura de la Av. Cabildo a partir del día 20 de febrero de 2016 y por el término de 90 días corridos, con motivo de continuar con la obra: "Cochera de Congreso de Tucumán de la Línea D de Subterráneos";

Que la empresa procederá a la colocación y mantenimiento del señalamiento provisorio indicativo de afectación de calzada y de los desvíos necesarios, como asimismo efectuará su retiro al finalizar los trabajos;

Que la afectación deberá contar en forma imprescindible con el correspondiente apoyo policial;

Que la Dirección General de Tránsito y Transporte ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo opinión favorable, respecto al corte solicitado; dejando a consideración de la Secretaria de Transporte para el dictado del acto administrativo respectivo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL SECRETARIO DE TRANSPORTE****RESUELVE**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 18 de febrero de 2016 y por 90 días corridos, la Resolución N° 839-SSTRANS-2015, cuya copia íntegra la presente, por la cual se autoriza a la empresa Dycasa S.A. a cerrar al tránsito, únicamente con presencia policial y sin afectar bocacalles, la calle Manuela Pedraza a la altura de los frentes N° 2406/2409 entre la Av. Cabildo y la calle Vuelta de Obligado, con motivo de continuar con la obra: "Cochera de Congreso de Tucumán de la Línea D de Subterráneos". Se deberán mantener todas las condiciones de la resolución mencionada y los trabajos podrán efectuarse únicamente si se cuenta con el correspondiente permiso de obra emitido por la Dirección General de Fiscalización en Vía Pública (GBY-21-15).

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese a la Dirección General de Tránsito y Transporte quien comunicará al solicitante, a la Policía, a la Dirección General de Fiscalización en Vía Pública (Aperturas en Vía Pública), del Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y el Transporte; de Inspección de Uso del Espacio Público; de Fiscalización y Control de Obras; y de Limpieza; a la Gerencia Operativa de Ordenamiento del Tránsito; y para su conocimiento, y demás efectos, remítase al Departamento Administrativo. Cumplido, archívese.

**FIN DEL ANEXO**